SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA Nº 707

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE INDUSTRIA, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 28 de agosto de 2000

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2000

SUMARIO: Esteroides anabólicos. Inclusión entre los medicamentos de venta bajo receta archivada a todas las especialidades medicinales que contengan los mismos. Zuccardi. (1.482-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga estercides anabólicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2000.

Cristina R. Guevara. — Juan P. Baylac. — Rafael H. Flores. — José M. Corchuelo Blasco. — Osvaldo H. Rial. — Francisco A. García. — Juan C. Olivero. — Luis A. Trejo. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Sarah A. Picazo. — Juan C. Farizano. — Enrique M. Martínez. — Julio C. Conca. — María N. Sodá. — José J. Pampuro — Antonio A. Romano. — Héctor T. Polino. — Bárbara I. Espínola. — Jorge L. Bucco. — Martha C. Alarcia. — Alejandro Balián. — Mario A. Cafiero. — Graciela Camaño. — Fortunato R. Cambareri. — Carlos A. Castellani. —

3224

Franco A. Caviglia. — Nora A. Chiacchio. - María T. Colombo. - Mario Das Neves. — Marta I. Di Leo. — Jorge A. Escobar. — Víctor M. Fauad. 🗕 Fernanda Bendinelli de Ferrero. 🗕 Teresa B. Foglia. — lorge O. Folloni. - Miguel A. Giubergia. - Diego R. Gorvein. - Enzo T. Herrera Páez. -Carlos R. Iparraguirre. - Arnoldo Lamisovsky. - Beatriz M. Leyba de Martí. — Eduardo G. Macaluse. — María S. Mayans - Norberto R. Nicotra, — Jorge A. Orozco, — Ricardo A. Patterson. — Alejandro A. Peyrou. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Bernardo P. Quinzio. - Rafael E. Romá. - Eduardo Santín. - Luis A. Chaparro Sebriano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° — Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en las condiciones que fija el artículo 9° , inciso b), del decreto 3.857/69, a todas las especialidades medicinales utilizadas en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Art. 2º — Todas las especialidades medicinales incluidas en el artículo anterior, deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado, la leyenda en letra de molde y visible: "En farmacias únicamente - Venta bajo receta archivada". La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la ley 17.565.

Art. 3º — El Podei Ejecutivo reglamentai la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación, pudiendo delegar dicha facultad en el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 40 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Zuccardi

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Martha C. Alarcia.